



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **073-2023** - MPT

Tacna, **31 ENE. 2023**

VISTO:

El Informe N° 101-2023-OGPPyMI/MPTacna de fecha 27 de enero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que define los Lineamientos del Proceso Participativo a nivel de Gobiernos Locales y Regionales.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 007-2012 se aprueban las modificaciones al Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, el cual tiene por objeto *"Normar los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo, precisando los criterios para la identificación, acreditación, registro, capacitación, cronograma de actividades, formación y responsabilidad del Equipo Técnico del Comité de Vigilancia y Control, así como garantizar la incorporación en el Presupuesto Institucional las actividades y/o proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo."*

Que, la norma acotada en el párrafo precedente expresa en su artículo 21° lo siguiente *"El Equipo Técnico tiene como propósito principal, brindar soporte técnico en el Proceso del Presupuesto Participativo. La Municipalidad Provincial de Tacna procederá a conformar y reconocer el Equipo Técnico por Resolución de Alcaldía"*. Asimismo, el artículo 22° y 23° expresan respecto a la cantidad de integrantes que conformaran el Equipo Técnico y las respectivas funciones del Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, con Informe N° 101-2023-OGPPyMI/MPTacna de fecha 27 de enero del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y acreditación del Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2024 de la Municipalidad Provincial de Tacna, para lo cual remite la propuesta de los integrantes que conformaran el Equipo Técnico antes mencionado.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutorio por el cual se designe Conforme y Reconozca al Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2024 de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 007-2012, y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR Y RECONOCER al EQUIPO TÉCNICO encargado del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2024 de la Municipalidad Provincial de Tacna; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	:	ING. ERICK JAVIER VILDOSO ALE	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
<b>INTEGRANTES</b>	:	ECO. SUSY BELINDA QUENAYA VARGAS	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
		LIC. LUCILA BERTHA CORNEJO PALZA	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
		LIC. JUAN CERVANTES LOPEZ	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°...073-2023... - MPT



CPC. ANGELICA ALARCON MIRANDA	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
ABOG. TOMAS ARTURO CAHUANA CONDE	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
ARQ. CARLO MALAGA MUÑOZ	Gerencia de Ingeniería y Obras
ING. JUAN DIEGO CORRALES PONCE	Gerencia de Ingeniería y Obras
LIC. YURI REY PORTUGAL OLIVERA	Gerencia de Desarrollo Económico Social
ABOG. ELIZABETH LILIANA BERNEDO NAJAR	Gerencia de Desarrollo Económico Social
ARQ. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO	Gerencia de Desarrollo Urbano
ARQ. ROS MERY APAZA FRAQUITA	Gerencia de Desarrollo Urbano
SRA. BETTY MARLENY HUERTAS BENITES	Representante de la Sociedad Civil integrantes del CCLP
SRA. SMILDZINIA REGINA SILVA CHARAJA	Representante de la Sociedad Civil integrantes del CCLP
SR. APOLINARIO MAQUI BRIO	Comité de Control y Vigilancia 2023
ING. FIORELLA MARIBEL SANCHEZ ZEA	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR con la presente Resolución a los integrantes y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Arq. LUIS ROGER SOLIS PALACIOS  
ALCALDE (e)

C.c.  
GM  
OGAJ  
OGACGD  
OGPPMI  
Equipo Técnico  
ARCH.

PMGBlym